CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda de pertenencia, con contestación efectuada por la Curadora Ad Litem dentro del término legal, se encuentra pendiente para fijar fecha de inspección judicial. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MYRIAN DELIA VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS: DELIA RODRIGUEZ DE VARGAS Y OTROS
RADICADO: 2020 00022
Guachetá Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene en cuenta que la curadora ad litem designada por el despacho se notificó y contestó la presente demanda dentro del término concedido, sin excepcione de mérito por resolver.

CONVOCAR a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Art. 372 del C.G.P., para tal efecto se señala fecha y hora, el día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023 a las 9:00 de la mañana, en la que se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, control de legalidad, y decreto de pruebas. Lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser pertinente se proceda a la realización de la audiencia que trata el artículo 373 C.G.P. Desde ya se DECRETA LA INSPECCIÓN JUDICIAL consagrada el numeral 9 del artículo 375 de la norma en cita, la cual se evacuará en la fecha y hora señalada, se advierte que la asistencia a la diligencia del profesional que efectuó levantamiento topográfico se debe garantizar por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 13
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **05 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e748371da9c87638de7fe9566766a21759fd74cf104188cbd9b53f35708d18bc**

Documento generado en 04/10/2023 09:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica